

MAT.: Aprueba Programa de Actividades y Gastos; "Rescatar Costumbres y Tradiciones de Los Pueblos Originarios" Escuela Campamento, SEP.

Quilaco, 10 de Junio de 2019.

DECRETO N° 2653/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 5973 de fecha 29/12/2017 que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL ALCALDE", en el Sr. Bernes Toloza Luna, Secplan, con la función asignada de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Orden de Pedido SEP N° 4.429 de fecha 06-06-2019 de la Escuela G-1084 Campamento.
- 2) Programa de Actividades y Gastos - SEP "Rescatar Costumbres y Tradiciones de Los Pueblos Originarios" Escuela Campamento.

DECRETO:

- 1) Apruébese Programa de Actividades y Gastos-SEP "**Rescatar Costumbres y Tradiciones de Los Pueblos Originarios**" Escuela Campamento.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo a los recursos provenientes de SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

BTL/MVQ/MOM/MCB/cuz

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal.
- Establecimiento.
- Archivo SEP.
- Archivo DAEM.



BERNES TOLOZA LUNA
ADMINISTRADOR